

DECRETO **Nº** **408/2022**
CRESPO (E.R.), 19 de Mayo de 2022

VISTO:

El Acta Acuerdo a nivel Intra e Interinstitucional entre la Municipalidad de Crespo y el Instituto de Formación Docente de Gestión Estatal y Escuelas e Instituciones Asociadas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acta Acuerdo tiene por objeto establecer vínculos sustentables, fortalecer las prácticas y residencias pedagógicas, construir y afianzar equipos de trabajo, entre otros.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Acta Acuerdo a nivel Intra e Interinstitucional entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y el Instituto Superior de Formación Docente “Padre Enrique Laumann” D-158 representado por su Rectora Leguizamón Silvia Graciela, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud, al Área de Educación y Capacitación Laboral, a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.